

LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL CONTEXTO DE CIUDADANÍA

OCHOA SANTOS, ROCÍO

PAVEZ LIZARRAGA, AMAYA

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

PALABRAS CLAVE:

Políticas Públicas, Ciudadanía, Igualdad, Género.

RESUMEN:

Nos interesa desde la Antropología, reflexionar acerca de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres. La novedad de éstas radica en la integración de la perspectiva de género (*mainstreaming*) en las diferentes políticas y programas impulsados a nivel de la Unión Europea, del gobierno del estado español y de los gobiernos autonómicos. En la CAPV, tras más de 15 años de aplicación de Planes de acción positiva, no se ha logrado modificar sustancialmente la posición de las mujeres. La permanencia de una estructura de relaciones sociales entre hombres y mujeres que sigue atribuyéndoles roles y funciones diferenciadas y jerárquicas, se fundamenta en la idea de ciudadanía arraigada en la Ilustración. Esto impide la plasmación real del principio de igualdad entre los sexos propugnado por dichos Planes.

Consideramos que el concepto de ciudadanía, constituye una herramienta para explicar tanto el mantenimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres, como la urgencia de implementar políticas de igualdad que favorezcan las condiciones sociales hacia una ciudadanía plena.

Índice

1. Introducción	1
2 . Aproximación teórica a las Políticas Públicas de Igualdad	
El contexto de la ciudadanía	2
Derechos de ciudadanía: igualdad política igualdad social	4
Ciudadanía y relaciones de género	5
3.Las Políticas Públicas de Igualdad	
Políticas Públicas a favor de la igualdad	8
Políticas de género y concepto de género	11
Políticas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar	12
4.¿Modifican las políticas de igualdad la vida de los hombres y de las mujeres en la CAPV?	
Aproximación Etnográfica	14
A modo de conclusión	18
5. Referencias Bibliografía	19

1. Introducción

La pervivencia de unas relaciones sociales estructurales entre hombres y mujeres favorecen la adscripción femenina a los empleos a tiempo parcial y de escasa calidad, esto unido a la responsabilidad exigida a las mujeres (o que éstas se autoexigen) de satisfacer las expectativas de su rol doméstico tradicional (maternidad, atención y cuidado de menores y/o ancianos/as unidos a ellas por lazos de parentesco), son escollos difícilmente superables mediante la aplicación de políticas de acción positiva y/o de igualdad. No obstante, desde hace más de una década, la puesta en marcha de dichas políticas, unida a los cambios sociales que han afectado a las relaciones sociales entre hombres y mujeres, intentan paliar esta situación, sensibilizando a la sociedad en general con el fin de promover transformaciones en la posición que ocupan las mujeres en el ámbito laboral y familiar.

Consideramos que el concepto de ciudadanía, constituye una herramienta útil para explicar tanto el mantenimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres, como la escasa efectividad de políticas de igualdad que no logran alcanzar las condiciones sociales necesarias para el logro de una ciudadanía plena.

En este trabajo pretendemos poner de manifiesto la interrelación que se establece entre la creación y recreación de un concepto – el de la ciudadanía- y su manifestación en la democracia, con la institucionalización de las políticas públicas de igualdad. Se presenta cómo la ciudadanía ha sido construida sobre pilares discriminatorios, el concepto de ciudadano parte de una ilusión: la noción de individuo, un ser libre, autónomo y racional. El propio estatuto de ciudadanía se apoya en la división sexual del trabajo, esta división, ha supuesto que las mujeres queden excluidas de la condición de ciudadanas. Este modelo patriarcal y sexista sigue vigente, y aunque a nivel legal-institucional parece que se esta superando sigue dominando los valores y creencias que estructuran nuestra cultura.

Para ilustrar nuestra propuesta, en primer lugar desarrollaremos una aproximación teórica sobre los aspectos centrales de la investigación; el contexto socio-político de la ciudadanía, los orígenes y actualidad del concepto, destacando las consecuencias que implican en los sistemas de sexo-género. Este apartado nos sirve de marco para describir y analizar las políticas públicas de igualdad de

oportunidades entre hombres y mujeres, centrándonos en el III Plan de Acción Positiva de Emakunde (1999), el que se refiere a la conciliación de la vida laboral y familiar. En segundo lugar, recurriremos a una investigación etnográfica que ha de servirnos para afianzar nuestro supuesto identificando algunos matices estructurantes de la vida cotidiana que imposibilitan el cambio social. Y por tanto evidenciar que las políticas de igualdad no logran romper la dicotomía espacio y tiempo laboral y, espacio y tiempo doméstico. Por último, recogeremos los aspectos que están invisibilizados en los discursos pero que son moderadores de las prácticas sociales, aquellas verdades incuestionables del inconsciente colectivo y que a nuestro entender responden a la problemática que hemos planteado.

2. Aproximación teórica a las Políticas Públicas de Igualdad

El contexto de la ciudadanía

Las políticas públicas de Igualdad son desarrolladas por los Estados democráticos. Por tanto, no se puede hablar de democracia sin hablar de ciudadanía, para ello vemos necesario explicar como se construyen los derechos y la igualdad de ciudadanía ya que es difícil que las mujeres consigan la igualdad con los hombres si la estructura social en la que se sustenta es patriarcal y sexista.

Hablar de ciudadanía es hacer referencia a Occidente, el término ha sido exportado a diversas culturas para explicar y denominar la pertenencia de las personas a una nación – estado. Esta palabra que tan bien se ha adecuado a las distintas expresiones sociales, tiene implícita la hegemonía occidental favorecida por la globalización y la mundialización. El término ciudadanía trae consigo además de la condición de pertenencia o no pertenencia a un Estado – nación, una serie de elementos culturales propios de la historicidad occidental.

Es decir, la ciudadanía nace en un contexto de creencias y valores constituyentes de la cultura occidental en un proceso dinámico de cambio, adecuándose a circunstancias de la vida social a través del tiempo. Sin embargo, existen valores y creencias que están arraigadas en las bases estructurales de la cultura. La persistencias de estos pilares mantienen la

identidad cultural e histórica, su cambio sólo es posible en la medida que se produzca la reflexión y la acción que conlleva la conciencia de cambio.

La maleabilidad del término ciudadanía para ajustarse a circunstancias diversas y divergentes de pertenencia, está basada en: el compartir de las otras culturas algunos de los valores y creencias estructurales con la cultura occidental, o en la difusión de estos valores y creencias desde occidente a otras culturas producto del proceso hegemónico, o tal vez de ambas, produciéndose una sinergia y potencia del efecto.

Estos valores y creencias subyacentes al concepto y estructurantes son entre otros el androcentrismo, el patriarcado, las asimetrías sociales basadas en categorías binarias como: bueno – malo; nosotros – otros; incluir - excluir. Si estas condiciones cognitivas fuesen comunes a las diversas culturas es comprensible que el concepto de ciudadanía sea una explicación válida y exportable.

Entonces la pregunta que cabe hacerse es: ¿cómo podemos considerar la ciudadanía como una entidad social¹ de pleno derecho para los ciudadanos², si está construida sobre pilares discriminatorios? Esta situación de inconsistencia hace, desde nuestra perspectiva, que se perciba en la práctica social la ambigüedad de ser ciudadano o ciudadana. La modernización del concepto de ciudadanía junto con los valores y creencias que estructuran nuestra cultura, hacen que la vida cotidiana sea ambigua.

Evidentemente las condiciones sociales desde la perspectiva política, económica de las mujeres ha mejorado, pero el logro del objetivo todavía está lejos, para lograr la igualdad hay dificultad de conciliar los cambios externos de la cultura, con el cambio de creencias y valores culturales que se viven de forma inconsciente y compartida en el imaginario simbólico de la cultura. Que por tanto no son afectados por la conciencia ni la duda, sólo son expresados y vividos. Mientras el androcentrismo, el patriarcado y el sexismo siga siendo central en nuestras vidas cotidianas. Los cambios reales en la vida de las mujeres serán un objetivo no un hecho.

¹ entendiéndolo por esto un espacio abierto a la acción social que está reconocido y legitimado en el caso de la ciudadanía por las leyes y los valores que sustentan la sociedad.

² En el caso de nuestra sociedad occidentales hombres y mujeres pertenecientes al Estado.

Derechos de ciudadanía: igualdad política igualdad social

El ciudadano se define como un individuo -hasta hace menos de un siglo sólo del sexo masculino- libre, autónomo, que comparte los derechos políticos y la igual posibilidad de participación en los asuntos públicos, que posee una identidad política en la que la actividad modela a los ciudadanos y sus interés. Surge una comunidad cívica que reorganiza la sociedad -delimitando espacios y sus atribuciones- dando primacía a lo político y lo común en su identidad. El ciudadano es el verdadero protagonista de la sociedad, la persona sólo existe en tanto ciudadano, y a su vez la sociedad existe porque existen los ciudadanos.

El Estado necesita que los ciudadanos tengan ciertas cualidades como son el anteponer el bien común a su interés personal. Los ciudadanos son iguales, es necesario que esta igualdad sea tanto política como social, ya que ésta última forma de igualdad permite contener la amenaza de divisiones al interior del cuerpo social-político.

Sin embargo, la igualdad política no se traduce en una igualdad social. Los derechos constitucionales son mediados por las asimetrías inherentes a nuestra cultura, entonces el juego de palabras emerge y obtiene la satisfacción de los intereses soterrados: la igualdad es frecuentemente reemplazada por la equidad. Practicamos más la equidad que la igualdad. Es decir, se distribuyen los recursos, los beneficios y el prestigio basándose en los atributos de cada persona, a cada uno-a lo que le corresponde. Al contrario, la igualdad es un reconocimiento de todas las especificidades, éstas son tratadas sin discriminar y se reconoce su valía. Las sociedades igualitarias refuerzan las diferencias, ya que en la diversidad está la riqueza y la capacidad de supervivencia, en fin de adaptación. Desde la igualdad así entendida, la valorización de las cualidades humanas no estaría basada en una jerarquía vertical de mayor poder subordinante de las cúspides de la pirámide. Se reconocería el valor de las relaciones horizontales y recíprocas, de todos los quehaceres y cualidades físicas y psicológicas de las personas.

Los derechos de la ciudadanía los diferencia Elena Beltrán (2001:216), en tres etapas; derechos civiles, derechos políticos y los derechos de participación democrática. Los primeros se refieren a las libertades individuales asociadas a

la esfera de la sociedad civil, en las cuales el sistema jurídico y las instituciones sociales podrían mediar; protegen a los individuos de la violencia, la coerción, y los conflictos. Los segundos son aquellos concernientes a la participación en el sistema político, traducido en una participación como protagonista en la participación democrática, esto quiere decir que los individuos tengan la facultad de decidir sobre sus gobernantes y leyes, como también el poder presentarse como una posibilidad real de constituirse como candidato para ejercer funciones de gobierno, es decir se reconoce su capacidad para la participación en el gobierno de su comunidad, ya sea como elector o elegido. Por último los terceros tienen que ver con los derechos sociales, mediante los cuales se aseguren los mínimos de bienestar económico para todos los ciudadanos, y sea posible que se disminuyan las brechas sociales y económicas.

El ser ciudadano es una condición de privilegio, asegura una serie de derechos arraigados tanto en la vida pública como privada, por el sólo hecho de pertenecer a una comunidad, la cual le retribuye protegiéndolo o ¿anulándolo? La libertad y decisión están desdibujadas en este escenario. La distancia con las instituciones creadas por los “primeros ciudadanos” están tan lejanas que tienen una vida “propia” ordenando y dirigiendo la vida del ciudadano bajo el precepto de “protección”; lo cierto es que la ciudadanía se ejerce cada cierto tiempo en las urnas y que el sistema social está “perfectamente” ordenado en sistemas e instituciones que dan seguridad a los miembros de la comunidad.

Ciudadanía y relaciones de género

La relación entre ciudadanía y sistemas de género, es evidente ya que el concepto de género es consustancial al de ciudadanía, cuando hablamos de ciudadanía siempre hablamos de relaciones de género. Como hemos mencionado anteriormente la ciudadanía por definición se configura alrededor de lo masculino, es un término creado para representar la condición de hombre, sujeto social, racional y, para describir las acciones propias de este sujeto en relación a sus pares, cómo se organiza, cuáles son sus deberes y derechos frente a los demás, de alguna manera implica el estereotipo de hombre en la sociedad occidental.

Para Celia Amorós la ciudadanía está contextualizada en el sistema patriarcal sostenido en la “fe patriarcal” entendida como, “fe juramentada y sellada por un pacto ancestral entre los varones, por el que se reconocen recíprocamente como los titulares natos del poder, del *poder* al menos, se nutre de la ilusión de pertenecer, siquiera potencialmente y en principio al grupo de los que pueden ser elegidos” (Amorós, 1987:117). A través de este concepto el género masculino se “auto eligió” como el representante “perpetuo” del conjunto de humanos, debido a que este concepto no influye solamente en lo masculino, sino que afecta al conjunto de la sociedad.

Mediante la ciudadanía unos pocos se constituyen como los sujetos sociales activos, racionales, pensantes, en menoscabo de una gran mayoría de otros a los que se niegan; a estos se les desprovee de su condición humana. La ciudadanía práctica, se limitará dependiendo de los atributos físicos, de clase y etnia que tenga la persona, a dar mayor o menor valor social; el límite de la usurpación de “igualdad ciudadana” es el derecho al voto, y a la asistencia social (en casos de indigencias que también incluye a los no ciudadanos marginales).

Aunque las leyes no estipulen las diferencias entre ciudadanos, estos mismos-as se encargarán en nuestra sociedad de hacer la distinción mediante; las prácticas sociales, las oportunidades, el prestigio laboral y del trabajo realizado, las remuneraciones, el ascendiente está muy diferenciado entre los variados matices en el “ejercicio de la ciudadanía”. Dice Celia Amorós que a pesar de que “desde el punto de vista jurídico – formal” (1987:115), las mujeres

tienen derechos a acceder a las instituciones de la política lo cierto es que el nivel de representación femenina es muy bajo, y menores todavía en las instancias en que verdaderamente se toman las decisiones que afectan a la vida colectiva de hombres y mujeres.

La vida social desde la ideología que sustenta la ciudadanía y la democracia, estaba y está dividida en espacios públicos y espacios privados. Celia Amorós señala que el espacio público es el espacio de los *iguales*, de los que se reconocen como tales –como ciudadanos- y donde el poder es distribuido en forma equitativa. Mientras el espacio privado es el espacio donde habitan las *idénticas*, puesto que se les niega el reconocimiento de la individualidad. El sentido de lo público y lo privado, están arraigados en la constitución de la identidad de los individuos, incluyen a unos y excluyen a aquellos que no encajan en el modelo del ciudadano. Definen las posibilidades de protagonismo social, y poder en las decisiones comunes (Pérez Cantó, 2000:6) Desde esta perspectiva si el espacio público corresponde a la vivencia de la ciudadanía y éste está vetado para las mujeres, entonces éstas pertenecen al grupo de las excluidas de la ciudadanía.

No obstante, existe un aumento del posicionamiento de las mujeres en la sociedad favorecido por el cambio jurídico formal (como le llama Amorós) respecto a la inclusión de las mujeres en el ámbito de decisiones políticas. El defender la pertenencia a la ciudadanía es tener una expresión identitaria de las relaciones de género legítimas, es decir, tener la posibilidad de ejercer la ciudadanía con todos los derechos y deberes como cualquier otro ciudadano, de manera que el sexo no sea obstaculizador de este ejercicio, incorporando los sistemas de género como una condición consustancial de la ciudadanía, ello supone aceptar la presencia de los sexos indiscriminadamente, en las decisiones políticas que influyen en toda la sociedad, y aceptar en estas decisiones la connotación específica de los matices relevantes desde el punto de vista de las mujeres y también de los hombres.

Desde la teoría feminista se presentan diversas propuestas a la ciudadanía, de entre todas nosotras resaltamos la idea de ciudadanía *neutral* desde el punto de vista de las relaciones de género, en el cual el modelo de ciudadanía sería una condición para todos los individuos haciendo abstracción del sexo, subyacente a esta opción está la idea de universalizar el concepto,

todos tienen el derecho a formar parte de las decisiones comunes por igual, y en las mismas condiciones. En este modelo se incluirían tanto el liberalismo como el republicanismo, ya que las dos tradiciones consideran la ciudadanía neutral y la aplicación de principios universales de justicia (Pérez Cantó, 2000:8-24).

Otra propuesta que si bien puede parecer enfrentada a la anterior, a nuestro parecer, se complementan, esta sería el reconocimiento de un espacio *público heterogéneo*, es decir, un escenario social donde actúen simultáneamente distintos grupos en un marco de igualdad y aceptación mutua; significa compartir derechos. “Un nuevo modelo de ciudadanía *diferenciada*, que se refleja en lo que la teoría política ha definido como las *políticas de la identidad*, aquellas prácticas políticas que perciben las identidades, tanto individuales como colectivas, como construcciones sociales que pugnan por su reconocimiento en la esfera pública a fin de poder disfrutar de diferentes cuotas en los derechos” (Pérez Cantó:2000:16), se reconoce al grupo y sus derechos específicos.

La salida al complejo escenario de antagonismos entre lo universal y lo particular, está en el intento de conciliar los opuestos, sin anularlos aceptando sus propias dinámicas; aceptar que la universalidad es parte de nuestra realidad social tanto como las diferencias y la diversidad. Pero es incompatible con la lógica estructural con la cual hemos representado la realidad. Sin embargo, también es cierto que en la práctica cotidiana estamos enfrentados a los particularismos. Nuevamente surge en el mismo lenguaje la división del espacio público y privado, así cuando hablamos de universal y generalizaciones, la primera asociación es al espacio público, y cuando hablamos de diversidad se expresa el espacio privado. Es en este último espacio donde aceptamos que se expliciten las cualidades específicas de cada individuo.

A falta de un sistema de gobierno idóneo que rompa los límites entre espacios públicos y privados, nuestros sistemas políticos democráticos actuales - y gracias a las luchas de los movimientos feministas - incorporan en sus agendas, estrategias para lograr alcanzar la plena ciudadanía de sus miembros, entre estas, encontramos la implantación y aplicación de Políticas Públicas de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

3. Las Políticas Públicas de Igualdad

Políticas Públicas a favor de la igualdad

Para analizar el impacto que las políticas de igualdad de Emakunde tienen en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres de la Comunidad Autónoma Vasca, ofrezcamos un primer acercamiento al origen y desarrollo de las políticas públicas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. Señalemos cómo se debe de entender la igualdad, ya que ello delimitará el tipo de realidades sobre las que hay que incidir y sobre cómo hay que hacerlo.

El surgimiento y desarrollo de los planes de acción positiva llevados a cabo por Emakunde hay que enmarcarlos en un contexto más amplio, internacional, comunitario y estatal. En el Estado Español, las demandas para elaborar políticas en contra de la discriminación de las mujeres surgieron en la segunda mitad de los años setenta, en el marco de la transición de la dictadura franquista a la democracia, consolidándose con la creación del Instituto de la Mujer en 1983. En la medida en que se fueron constituyendo las Comunidades Autónomas, algunas de ellas, como la Comunidad Autónoma del País Vasco, fueron creando organismos para la igualdad.

El término de “política pública” se utiliza para identificar un conjunto de actividades o programas de acción de los poderes públicos para la regulación de una realidad social e implica un proceso de decisión y la aplicación de unos recursos a unas actividades concretas. En relación con la implantación de políticas públicas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, fueron primordiales las demandas de grupos feministas y de mujeres que interactuaron con otras fuerzas políticas que compartían el objetivo común de lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Posteriormente, los gobiernos se fueron haciendo cargo de las demandas y se va formando una maquinaria institucional, creándose organismos oficiales encargados de desarrollar estas políticas. Esto permite la intervención, estabilidad y seguimiento de acciones destinadas a cambiar la situación de desigualdad. Después de ver cómo el tema de la igualdad entre hombres y mujeres logra incorporarse a la agenda política, cabe recoger de qué manera estas políticas han sido puestas en práctica, qué tipo de estrategias se han llevado

a cabo y cómo han afectado -en lo que a esta investigación respecta- a la vida laboral y familiar de las mujeres.

Cuando se habla de políticas para la igualdad se parte de la base de que existe una discriminación basada en el sexo que afecta principalmente a las mujeres y que hace falta intervenir desde los poderes públicos para corregirla. A este respecto, es importante conocer cuál es la definición que se hace de la desigualdad, ya que ésta va a delimitar las medidas y actuaciones que se lleven a cabo. Como ya señalamos en el apartado anterior, aunque las políticas hablan de igualdad, a nuestro parecer, las acciones llevadas a cabo se centran en el logro de la equidad desde la perspectiva de las relaciones de género, a saber, dar a cada uno lo que le corresponde según su sexo.

Algunos de los principales tipos de políticas públicas han sido: la de igualdad de oportunidades, la de acción positiva y el “*mainstreaming*” o enfoque de género. Cada una de ellas aborda diferentes aspectos de la discriminación de las mujeres. Con ellas se pretende pasar del reconocimiento formal de la igualdad en las constituciones y las leyes a su consecución práctica.

Las **políticas de igualdad de oportunidades** tienen como objetivo general el acceso de las mujeres al mundo público, pero se ha podido constatar que aunque se dé este acceso, la desigualdad no desaparece. Se puede afirmar, por tanto, que si bien la igualdad de oportunidades ha tenido algunos éxitos sobre todo en la incorporación de las mujeres al mundo público, el principal problema ha sido no tomar en cuenta la organización social que sustenta la discriminación de las mujeres, en especial, su rol en la familia. Según Larrañaga *“si una situación es desigual al principio, no bastará con hacer valer la ley de igualdad para que se ajuste la situación, (...) se hará necesario tomar medidas de acción positiva”* (2002: 358).

Frente a esta limitación de las políticas de igualdad de oportunidades aparece una primera respuesta, la **acción positiva**, mecanismo que pretende corregir la desventaja de las mujeres en el mundo público y equilibrar su presencia en aquellas actividades en que la discriminación se mantiene: *“la acción positiva para las mujeres consiste, en un tratamiento normativo y formalmente desigual, favorable para la mujer, y que tiene por objeto establecer la igualdad de oportunidades”* (Larrañaga 2002:359). Lo que no pueden resolver es que el obstáculo principal radica en que lo que se debe modificar no son sólo roles individuales (los

de las mujeres y los hombres), sino que también es necesario cambiar la organización social que los sustenta. Esto nos indica que para que estas políticas no afecten sólo al nivel formal, es necesario revisar el marco conceptual desde el cual se debe actuar.

Así las cosas, desde la CAPV y siguiendo las directrices de la normativa comunitaria, se plantea un conjunto de medidas para la integración de la perspectiva de género en la actuación de los poderes y administraciones públicas vascas. Ya en el título del III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la CAPV, *Enfoque de Género en las Políticas Públicas* (Emakunde 1999), se recoge e insiste en la necesidad de aplicar este enfoque de género a todas las políticas y actuaciones de la administración y en el uso de una nueva estrategia: la del “**mainstreaming**”³.

Políticas de género y concepto de género

Dicha estrategia parte en su aplicación del principio de que todas las relaciones entre hombres y mujeres y su participación social están condicionadas por el sistema de género. Esto supone políticas de más envergadura y con objetivos más amplios. Se trata de modificar las características y la relación entre mundo público y mundo privado y eliminar la base cultural y política que ha sustentado la jerarquía entre lo masculino y lo femenino en las formas de organización social. Esto, como puede deducirse, supone una verdadera revolución de la sociedad y las personas. Como señala Astelarra, *“la sociedad debe organizar su base privada, en especial los servicios producidos en la familia, de otra manera. Las personas deben modificar radicalmente sus ideas, sus modos de actuar y sus valores, con respecto al género”* (2005: 346).

El “género” como concepto analítico que intenta explicar en términos sociales y no como derivados de la naturaleza la subordinación de las mujeres, parte del conocimiento producido desde las teorizaciones feministas que se consolidan en la segunda ola del feminismo en los años setenta del siglo XX. Desde la década de los ochenta, (Scott 1986) comienza un proceso de revisión y crítica feminista que pondrá en tela de juicio la supuesta existencia de una identidad de género común a todas las mujeres. Entendiendo que la realidad de las mujeres no pueden ser

³ Más recientemente, se dio la ley 4/2005 de 18 de febrero para la Igualdad de Mujeres y Hombres. en el capítulo VI de esta ley, conciliación de la vida personal, familiar y laboral se establecen unos artículos dedicados a disposiciones generales, condiciones de empleo y servicios sociocomunitarios.

analizada de forma aislada sino que forman parte de un contexto histórico específico. Estos problemas teóricos surgen cuando, desde la práctica política feminista, se denuncia la supuesta homogeneidad de género, evidenciando que *“sirve ideológicamente para ocultar la existencia de duras y jerárquicas relaciones de poder entre mujeres pertenecientes a diferentes clases sociales y a diversos grupos étnicos”* (Méndez 1997:31). Los sistemas de género son sistemas de poder que condicionan las acciones de los individuos y que quieren presentar como verdadera y natural unas formas de organizaciones sociales y representaciones culturales. El poder en los sistemas de género se patentiza en las relaciones hegemónicas entre sexos, relaciones que pretenden instaurar un modelo de dominación que minoriza a las mujeres como seres sociales.

Políticas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar

De lo hasta aquí expuesto sucintamente, sostenemos que en la CAPV, tras más de 15 años de aplicación de Planes de acción positiva, dicha aplicación no ha logrado modificar sustancialmente la posición de las mujeres ni en el ámbito laboral ni en el doméstico. La permanencia de una estructura de relaciones sociales entre hombres y mujeres que sigue atribuyéndoles roles y funciones diferenciadas y jerárquicas impide la plasmación real del principio de igualdad entre los sexos propugnado por unos Planes que entre sus acciones plantean que las mujeres concilien vida laboral y familiar.

Cuando las mujeres participan en el trabajo asalariado se enfrentan con el conflicto originado respecto a su primera responsabilidad, referente al trabajo doméstico, razón por la cual deben soportar la presión social que supone el desempeño de una doble función, creándose asimismo otro conflicto con relación a una producción mercantil controlada por hombres, lo que restringe y/o invisibiliza la participación de las mujeres en ella.

La puesta en práctica de políticas de empleo flexibles ha originado que se fragilice el empleo, fomentando el surgimiento de pobres con empleo, trabajadores precarios, permanentemente amenazados por el paro, los cuales en muchas ocasiones ni siquiera pueden disfrutar de una protección social plena y viven con ingresos inferiores al límite de pobreza. Según algunos estudios reseñables, en los empleos que presentan escasa calidad las mujeres están muy presentes (Meulders

1999) y, de la misma manera, el acceso al mundo del trabajo se realiza sobre todo a través de empleos atípicos, normalmente desfavorables en términos de categoría profesional, de remuneración, de horarios y de perspectivas de promoción. Estos estudios señalan y corroboran la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que, por ejemplo, los hombres realizan una actividad a jornada completa, mientras que las mujeres acceden al mercado laboral a tiempo parcial, con salarios más bajos, pocas oportunidades de promoción, horarios flexibles y una protección social limitada.

A pesar de estos hechos, hay un discurso oficial asexuado empleado por los gobiernos europeos para lanzar elogios al trabajo a tiempo parcial y las interrupciones de carrera que, para acercarse a lo que sucede en realidad, debería complementarse con datos que señalen sin ambigüedad cuál es la genuina calidad de esos empleos: los efectos desde el punto de vista de la protección social, de la remuneración y de la pobreza, de la formación que se afirma que favorecen, así como del nivel de cualificación asociada (Meulders 1999).

Si bien se considera que la división sexual del trabajo es una realidad incuestionable, es innegable que los profundos cambios experimentados en las últimas décadas han hecho variar esta división. El cambio se produce en el papel de las mujeres, las cuales están pasando a tener un protagonismo cada día mayor en la esfera pública pero sin que apenas se cuestione el reparto de las tareas en la esfera privada.

4. ¿Modifican las políticas de igualdad la vida de los hombres y de las mujeres en la CAPV?

Las políticas de igualdad de Emakunde, intentan favorecer la **conciliación entre vida familiar y vida laboral de mujeres y hombres**⁴, esto implica una ruptura entre tiempos y espacios diversos, mediante el recurso de estrategias y herramientas legales, institucionales y oficiales, desconociéndose de antemano el verdadero alcance de su implementación y de su impacto. Pues, ¿se

⁴ Al hablar de mujeres u hombres, no estamos pensando en un colectivo homogéneo, sino diferenciado y atravesado por otras variables estructurales y simbólicas (culturales, sociales, económicas y de procedencia, entre otras).

consigue realmente con estas políticas de igualdad, terminar con unas relaciones sociales y estructurales de desigualdad genérica? ¿Pueden llegar a funcionar, a tener vigencia, en los microespacios domésticos? ¿Alteran o propician cambios en lo cotidiano de los tiempos, de los espacios, a través de auténticas transformaciones de las estructuras sociales? ¿Son, realmente, cambios que buscan hundir la línea de flotación de una estructura de la desigualdad? En suma, ¿son útiles para cambiar las vidas personales? Y, ¿se puede hacer esto sin variar el sistema social estructural y simbólico?

Aproximación Etnográfica

A continuación presentamos un análisis llevado a cabo en el trabajo de campo realizado en el barrio de Altza de la ciudad de San Sebastián. Se entrevistó a 10 parejas entre 25-30 años, de clase media-baja con cargas familiares. La información recogida mediante entrevistas forma parte de nuestro trabajo realizado en el programa de doctorado del Departamento de Filosofía de los Valores y Antropología Social de la Universidad del País Vasco.

El objetivo de este estudio etnográfico es acercarse a las vivencias de los actores sociales, sus percepciones y discursos, ver si la implantación de estas políticas cambian la estructuración de los microespacios domésticos y si lo hacen en que medida. Destacamos que las entrevistas realizadas se caracterizan por ser reflexivas, no intrusivas y dialógicas (Velasco, H. Y Díaz de Rada, A 2003: 115), solamente realizables cuando el investigador y el informante establecen un espacio intersubjetivo mutuo de comunicación. La guía general establecida para las entrevistas es abierta y recoge tres dimensiones, el empleo, el hogar y el tiempo libre; seleccionamos la información sobre tipo de empleo, jornada laboral, ocio y responsabilidad familiar según sexo.

El análisis de la información recogida basadas en las tres dimensiones anteriormente señaladas es el siguiente:

Respecto al empleo, se deja constancia de cómo ambos miembros de la pareja participan en un primer momento de una vida laboral fuera del ámbito doméstico, diferenciada en cuanto a ocupación. Se pone de manifiesto que en todos los casos se da un nivel de estudios medio, profesional, tanto los empleos de ellos como los de ellas son de cualificación media-baja, los empleos desempeñados por las mujeres son de un ámbito tradicional: el del

cuidado y el de secretaria. Estos ámbitos son un terreno habitual asignados a mujeres. También, como reflejan las informantes, estos empleos desempeñados por ellas son más precarios que los de sus maridos “*tenía que estar siempre disponible y encima por poco dinero*” (ent.1, p: 3) . Siguiendo una inevitable lógica economicista de cálculo de ingresos, pero también simbólica, son ellas quienes, cuando cambia su situación familiar por tener descendencia, se someten a los dictados de reducir la jornada laboral. Ante la imposibilidad de que sean los maridos quienes tomen esa decisión, parece que ellas se apresuran a dejar o reducir su actividad laboral. Esto obliga a que se transforme la relación con el tiempo y el espacio externo. Se dejan entrever criterios pragmáticos de toma de decisiones en cuanto a decidir quién va a transformar el tiempo y el espacio laboral hacia lo doméstico “*hombre, estaba muy claro, yo gano bastante menos que mi marido*” (ent. 2, p: 5) También están presentes criterios implícitos que tienen que ver con el papel que, supuestamente, tienen que saber ocupar las mujeres, prácticamente se da por supuesto que tienen que ser ellas las que renuncien al tiempo y al espacio laboral fuera de casa; “*la verdad es que nunca pensamos en la posibilidad de que él dejase de trabajar*” (ent. 1, p: 3). Sin duda, toman presencia los prejuicios culturales de asignación de los roles domésticos a las mujeres.

La inestabilidad y precariedad laboral es sufrida por mujeres y hombres, sin embargo, observamos que las mujeres se enfrentan a los problemas laborales con mayor inseguridad personal que los hombres; “*...después, si no, me despide (...) ya se que le puedo denunciar y tiene que volver a cogermelo o indemnizarme pero el dinero que me corresponde no llega para nada y yo no quiero que me haga la vida imposible si me quedo*” (ent. 10, p: 9), no obstante pensamos que el rol sexual que adscribe a la mujer a espacios privados hacen que se autoperciban como intrusas en espacios asignados tradicionalmente a los hombres lejos de los límites del mundo doméstico.

El trabajo que desempeñan los maridos se reviste de un lenguaje de esfuerzo y dedicación; “*es que él trabaja muchas horas, el pobre cuando llega a casa ya es de noche*” (ent. 5, p: 8) destacándose incluso más que la presumible dedicación de esas mujeres a trabajar dentro y fuera.

El hogar supone un pesado fardo para estas mujeres “... cuando tuve a la niña dejé el trabajo, cuidar de mi abuelo y de la niña era demasiado, aunque trabajaba media jornada, basta que me tocara trabajar para que uno u otra se pusieran malos. La mayoría de los días me iba al trabajo preocupada de que pasara algo”. (ent. 7, p: 3). A pesar de tener un empleo de menos horas, precisamente para dedicarse a un trabajo no remunerado, pero del cual se espera que produzca satisfacción y bienestar a las mujeres y su núcleo familiar, estas expectativas no se cumplen y genera una presión psicológica en las mujeres culpabilizándose del malestar de aquellos a quienes cuida.

Como resultado de compaginar las responsabilidades domésticas y de cuidado con su empleo, se incrementa su preocupación por la situación, hasta cierto punto angustiante. Especialmente, cuando los ingresos no son lo suficientemente necesarios, se recurre al socorro de la familia, patentizándose la ayuda de la madre de la mujer “... así es demasiado, ahora han tenido que venir mis padres para cuidar del niño, porque nosotros estamos todo el día en el trabajo, y no nos llega para contratar a una persona para cuidarlo” (ent. 9: p 4). Esta búsqueda de ayuda surge de la dificultad que estas mujeres tienen de compaginar sus responsabilidades fuera de casa con las que tienen en su hogar. Sin duda, si no se renuncia por completo al auxilio de los ingresos que proporciona el empleo de las mujeres, se debe a que los necesitan para responder a las necesidades económicas.

Pero también nos encontramos aquí con un funcionamiento no ya sólo económico, sino también simbólico. Parece darse por descontado que el salario de las mujeres tenga que ser inferior y que los máximos responsables de tener ingresos del exterior son sus maridos, alimentándose y perviviendo el mito del hombre proveedor de los recursos. Creemos que, respecto a esta cuestión, no es sólo fundamental el análisis y la dimensión económica, sino que también se perpetúa y continúa ideologizándose mediante la práctica la idea del hombre como proveedor fundamental. Esta actitud contribuye al mantenimiento de una estructura social y simbólica justificadora de la desigualdad de género y de otras variables; “yo tengo un trabajo muy duro, salgo de casa a las siete de la mañana y vuelvo a las nueve de la noche, no tengo tiempo de hacer nada (...) el fin de semana ya echo una mano, cuido del niño mientras mi mujer hace las tareas” (ent. 5, p: 9) Tanto estas mujeres como sus maridos dejan asentado

implícitamente esa estructuración fundamental y tradicional de esta sociedad “...la verdad, quien lleva la casa soy yo, aunque no me puedo quejar de mi marido porque me ayuda bastante, pero es normal que yo tenga más responsabilidad porque ya no trabajo fuera, bueno solo unas horas” (ent. 4, p: 7). Por otra parte, sus prácticas tampoco permiten poder enfrentarse a esa estructuración ya establecida, pues solamente se permiten cambios en los espacios y tiempos económicos, social y simbólicamente aceptados, no permitiéndose una alteración radical de la realidad presente. Los propios agentes, las mujeres y sus maridos, han asumido esa estructuración y ésta tiende y persevera en su establecimiento y continuación. Dan por asumido esta situación, así las mujeres justifican al marido, reconocen que les ayudan en las labores domésticas, consideran que los trabajos domésticos y de reproducción son inherentes a ellas.

El tiempo libre de los actores sociales también se ve afectado. Aunque para hombres y mujeres el tener descendencia transforma sus tiempos y sus espacios, son las mujeres quienes más notan el aumento de responsabilidades “¿tiempo libre? ¿y eso qué es? Por las tardes voy al parque con la niña ... ¿sin la niña? Lo único cuando alguna amiga se va a casar y hacemos la despedida de soltera. (ent. 3, p: 6). Como se deja notar, son ellas las que normalmente dejan sus aficiones, mientras que ellos las reducen pero sin dejarlas. Las mujeres ocupan su tiempo libre en reunirse con amigas y no señalan tener actividades recreativas sistemáticas, a diferencia de los hombres que estructuran su tiempo libre en actividades de formación y desarrollo como es el deporte, además de fortalecer los lazos de amistad y fraternidad entre sus pares. El tiempo libre de las mujeres está vinculado al cuidado de los hijos-as, esto produce un empobrecimiento en las relaciones sociales que mantienen, existe fragilidad en las redes sociales que facilitan el acceso y la inserción en ámbitos de decisión y poder: mercado laboral, institucional y comunitario. Y refuerza a su vez el estereotipo femenino inalienable de la reproducción y el cuidado, de baja autonomía y alta dependencia.

En consonancia con lo que ya ocurría en el apartado empleo, son los hombres los que menos renuncian al espacio exterior “con el niño nos ha cambiado la vida, yo antes solía ir al fútbol, o con la cuadrilla de vacaciones, los fines de semana, ahora mucho menos, pero intento buscar un rato para mí” (ent

6, p: 10). A pesar de que su tiempo libre disminuye, no renuncian a las actividades que ya desarrollaban. Respecto a las mujeres, por el contrario, así como ha disminuido su tiempo laboral, también decrece e incluso desaparece su tiempo de ocio. Se acentúa, por consiguiente, la estructuración social que asigna tiempos y espacios externos a los hombres y más internos, en la medida en que decrecen a las mujeres. La estructuración que articula a la sociedad en cuanto a los sistemas de género también actúa a nivel del ocio. Los tiempos y espacios de trabajo se vinculan a los de ocio, y también éstos últimos se expresan simbólicamente. Pervive el lugar común de qué sexo tiene que saber renunciar con más facilidad a sus prácticas exteriores, sean de empleo o sean de descanso.

A modo de conclusión

De lo hasta aquí expuesto y según nuestro trabajo de campo en el cual se examina e intenta incorporar la perspectiva vivencial de los actores sociales; hombres y mujeres, estamos lejos de lograr las relaciones de convivencia que satisfagan a las preguntas anteriormente expuestas. La modificación del sistema político favorece los cambios de prácticas siempre y cuando se influya en el sistema de representaciones culturales mediante la autocrítica y la autoconciencia de los actores sociales respecto a sus procesos.

Además es interesante recalcar que el impacto de las políticas de igualdad en la sociedad no es homogéneo; nosotras consideramos que los capitales culturales (Bourdieu, 1997) que tienen las mujeres según la diferencia de posicionamiento social, hace que las políticas de igualdad tengan un mayor impacto en aquellas que tiene más recursos intelectuales, económicos y afectivos debido a que estas mujeres están en espacios de mayor apertura con las necesidades básicas satisfechas lo que les posibilita la reflexión y crítica social. No sucede lo mismo con nuestras entrevistadas, por un lado la urgencia de satisfacer las necesidades básicas de subsistencia no dejan espacio para la reflexión, ya que todas las energías están abocadas a este objetivo, y por otro lado el universo simbólico de la cultura asegura su continuidad en un sistema cognitivo no cuestionado, las mujeres entrevistadas mantienen vigentes y justifican las prácticas tradicionales atribuidas en los modelos femenino y masculino de nuestra cultura.

Como hemos visto aunque las políticas de igualdad son diseñadas para modificar las posiciones que tienen las mujeres en el ámbito laboral y familiar, la aplicación de los objetivos no modifican las relaciones estructurales que regulan el sistema sexo-género. Vemos en la implantación de las políticas de igualdad una consistencia con la ciudadanía moderna; la inclusión de las mujeres. La puesta en práctica de la ciudadanía supone la implementación de estrategias sociales como son las políticas de igualdad. De esta forma la ciudadanía adquiere una forma concreta en la consecución de los derechos sociales y civiles para todas las personas. Pero, consideramos que esta situación en realidad enmascara la asimilación de las mujeres al universo masculino, así las políticas de igualdad están intrínsecamente vinculadas con una lógica constitucional y legal que hasta el día de hoy es básicamente patriarcal.

Esto es más evidentes en el caso de las mujeres de clase media – baja, ya que cuando estas se incorporan al mercado laboral, se constituyen en una fuerza de trabajo precario, si bien es cierto que les posibilita cierta libertad económica, no obstante esta independencia no les asegura autonomía, por estar vinculadas con los trabajos tradicionalmente realizados por las mujeres, permaneciendo, a pesar de estar insertas en el mercado laboral, en un espacio de poco prestigio social y por tanto con una presencia pobre en espacios de decisión, que a su vez refuerza la invisibilidad femenina, el estereotipo femenino de ama de casa y la justificación del estereotipo masculino proveedor de recursos por parte de las mismas mujeres.

5. Referencias Bibliografía

- AMORÓS, C.**(1987): “El espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación”. En *Arbor*, noviembre.- diciembre. Págs. 113 – 127
- ASTELARRA, J.** (2005): *Veinte años de políticas de igualdad*, Madrid. Cátedra.
- BELTRÁN, E., MAQUIEIRA, V.** (2001): *Feminismos Debates teóricos contemporáneos*. Alianza, Madrid.
- BOURDIEAU, P.** (1997): *Razones prácticas*, Anagrama, Madrid.
- del ÁGUILA, R., VALLESPÍN, F. y otros** (2001): *La Democracia en sus textos*. Alianza, Madrid
- EMAKUNDE** (1999): III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la C.A.E. Enfoque de género en las políticas públicas, www.emakunde.es/papme.

- LARRAÑAGA, M.** (2002): *El trabajo de las mujeres. El caso de la CAPV en el contexto europeo*. Bilbao. UPV.
- MEULDERS, D.** (1999): "La flexibilidad en Europa", en: Marauni et al. *las nuevas fronteras de la desigualdad*, Barcelona. Icaria, Antrazyt.
- MÉNDEZ, L.** (1997): "Conceptos para re-escribir la historia: los enfoques feministas en Ciencias Sociales", en *Las Mujeres Vascas en la Historia* (pp.21-36) IPES/Emakunde, Bilbao.
- PÉREZ CANTÓ, P.** (2000): *También somos ciudadanas*. Universidad Autónoma de Madrid. Instituto Universitarios de Estudios de la Mujer, Madrid.
- VELASCO, H. Y DÍAZ DE RADA, A.** (2003) *La lógica de la investigación etnográfica*, Trotta. Madrid
- SCOTT, J** [1986] (1990): "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Amelang/Nash (eds.). *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, Edicions Alfons el Magnánim. Valencia.